



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	R.L.A.
Aprobó	C.M.C.

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 383 DE 2020

( 11 MAR 2020

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.9.7, 2.2.11.1.3 y 2.2.11.1.5 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO

Que el Doctor **CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.432.123 expedida en Bogotá, D.C., presentó renuncia al cargo de Viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, del Ministerio del Trabajo.

Que para garantizar la prestación del servicio, se requiere encargar al doctor **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.949.837 expedida en Bogotá, D.C., Director Técnico, Código 0100 Grado 23, de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, del Ministerio del Trabajo, de las funciones del empleo de Viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, del Ministerio del Trabajo sin separarse de las funciones propias de su cargo.

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.- Renuncia.** Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Doctor **CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.432.123 expedida en Bogotá, D.C., al cargo de Viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, del Ministerio del Trabajo.

**ARTÍCULO 2.- Encargo.** Encargar a partir de la fecha de las funciones del empleo de Viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, del Ministerio del Trabajo, al doctor **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.949.837 expedida en Bogotá, D.C., quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100 Grado 23, de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, del Ministerio del Trabajo, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO 3.- Comunicación.** Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, de la Secretaría General del Ministerio del Trabajo, el presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 4.- Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

11 MAR 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ  
Ministro del Trabajo